

Haviendo recibido yo esta Instrucion de mosieur el doctor Geber-  
tus Leonimis parti de Bolducq a 19 de junio, y llegue a ultimo  
del mismo en Rotterdam, donde el Principe se halla, y  
aviendole hablado requiriendole me quisiere asistir para  
hallar audiencia a sido differido hasta prin<sup>do</sup> de Julio q<sup>o</sup>  
aviendo presentado la carta de frecuencia del doctor me hizo  
llamar entre las nueve y las 10 en su camara a parte reti-  
randose los S<sup>s</sup> y otros fuera del aposento, y comenzando a  
hablar me dixo aver leydo la carta del doctor que era en  
oreencia de lo que yo leavia de decir, y que assi querria en-  
tender lo que le devia declarar,

a lo qual despues de aver hecho la reuerencia acostumbrada,  
le hice parte de lo contenido en la Instrucion sin omitir  
ninguna cosa ni exceder della, sin dalle copia ni ser pedida.  
y aviendo acabado y requeriendole lo pensase bien todo, y me-  
diessa respuesta conforme a la importancia del neg<sup>o</sup> ya lo q<sup>o</sup>  
le pareciesse conuenir me reffirio generalmente lo q<sup>o</sup>  
avia dicho, y respondio agradeciendome al dho doctor la bue-  
na afficion que mostrava al bien y reposo publico, declarando  
que el y los Estados de Hollanda y Zelanda no desbeauan  
otro q<sup>o</sup> ver reduzidas las cosas en reposo y Tranquilidad.  
y poder seguir a Su m<sup>o</sup> con toda obediencia a gloria de dios  
y grandera de Su m<sup>o</sup> con el establecimiento de las antiguas  
leyes, privilegios y libertades del Pays, y quanto a la  
comunicacion dixo q<sup>o</sup> no la querria omitir p<sup>o</sup> q<sup>o</sup> la comu-  
nicaria a los Estados, todavia queriendo declarar franca  
le  
m.

Lo que le parecia dixo que ni el ni los Estados hallauan  
segura la comunicacion, y que ninguno se querria arri-  
scar en lugar de diputado, no osar dorse fiar ni con  
saluo conducto ni con hostages por no guardarse la fe.  
como el decia por la promesa hecha a los gentiles hom-  
bres por Madamma de Parma que despues no se ob-  
seruo, y assi mismo por el Juramento Solemne de  
Mondragon tan expañoso, Item por la buelta de  
tres prisioneros de la Playa que el dia siguiente murie-  
ron y auiendo sido abiertos se hallaron emponzonados  
Item por la destruccion de los moros, por lo que se pretento  
contra su propria persona de suerte que los diputados  
temerian ser emponzonados o muertos de algun solda-  
do o tercera persona de que se pretendia ignorancia  
mayormente considerado que el Papa dispensa por los  
juramentos y que el Concilio de Costancia permite en  
conformidad de vna doctrina que no sea de guardar  
fe a los hereges, como vosotros nos estimays, añadiendo  
que la dha comunicacion seria no solamente fruiti-  
pero que era enderecada a la diminucion de la  
grandeza de Sumag por razon de auer capitulado  
engano y a merite con sus subditos, declarando que le  
parecia (aun que esto era contra el) q Sumag siendo  
bien y verdadera mente informado del estado y  
miserias del dho Pays y juntamente de los verda-  
deros y conuenientes remedios de que se podria usar  
podria por Supra y Clemencia hazer vna declaracion

112 3

motu proprio por forma de edicto tan amplia y razonable como los negocios lo requirieren y que pueda ser suficiente para la satisfaccion de los Estados sobre dichos: considerando que la grande llaga requiere grande remedio, y que quando los remedios son muy estrechos y no convenientes que la llaga se empeora de mas en mas, ó al contrario siendo la declaracion razonable y asegurada. los Payses se reducirian a la obbediencia y Seruio de Su m<sup>o</sup>. y que esta declaracion seria mas conveniente a la grandeza de Su m<sup>o</sup>. y de mayor eficacia, y assi mismo mas agradable al pueblo.

y en consideracion de los lugares nombrados para la comunicacion le parecia estaban muy lexos y viendo los diputados tan largo camino podrian venir a peligro de muerte pasando las tierras de estos Payses, por ponconia, assaltos, o de otra manera, concluyendo todavia no querer obmitir la dicha proposicion sin ultima comunicacion con los Estados, con advertencia que no veja que la dicha comunicacion truxesse algun fruto y que todo lo que auia dho se veia para declarar las dificultades aparentes,

Sobre lo qual auiendo pedido lic<sup>a</sup> para bien<sup>te</sup> repluic<sup>te</sup> dize lo quanto al agradecim<sup>o</sup>. yo haria la relacion sabiendo el desseo que el doctor tenia de la pacificacion de los Estados y reposo publico y quanto al dano de los diputados que no devia presumir ni creer que en vna comunicacion publica y de tan g<sup>ra</sup> importancia se.

Simancas  
112 3

E 550

haría aquello en los dichos diputados que yrían con  
tan seguros salvo conductos, ni violar la fe contra toda  
razon y derecho comun à todas las naciones y lo quanto  
a las dichas promesas hechas por Madamma, empongo  
nã mis, conspiracion contra el, y otras que no sabi  
nada, que el mirase bien si le auian puesto en aquella  
opinion por informaciones? no embargante esto esta  
ua en que no se tenia fe ni podia fiarse,

En lo que toca al punto principal de la comunicacion.  
dixo, que aquella no solamente era de provecho mas.  
necesaria vistas las miserias y calamidades de los  
Payses. y que de otra manera conuerna quedar en  
guerra perpetua hasta que el uno fuesse vencido, en lo  
qual deuia pesar el poder de Su m<sup>o</sup> durante la varie.  
dad de la fortuna y instabilidad del pueblo, y q<sup>o</sup> no  
deuia entender que esta comunicacion tendia a la  
diminucion de la grandezca de Su m<sup>o</sup> visto q<sup>o</sup> no auia  
quiston del tratado formal mas de la pacificacion  
por via de gracia, y que esta comunic<sup>on</sup> seruiria sola.  
mente para abrir el camino y me<sup>o</sup>ja inform<sup>on</sup> de las quejas  
allende del perdon y preparacion de los medios conuenis  
a la pacificacion para despues por la tem<sup>a</sup> de Su m<sup>o</sup>  
ser mas absoluta mente proveydo y remediado,

y quanto al punto de la Religion Supplicaua no quiesse  
Insistir, que el estando en la Cat<sup>o</sup> se auia hallado mal.  
y despues el y los estados insistian para el establecim<sup>o</sup> de.  
las.

ancianas leyes. que era mas que raxon que su m<sup>a</sup> assi mismo.  
Insistiese en el establecimiento de la anciana Religion,  
mas el persistia en lo que primero avia dho sin partirse  
dello hasta morir, y que avia esta differencia entre  
las leyes politicas, en que se respectava el Superior, y  
entre la Religion donde se mirava solamente a la  
gloria de Dios y Salud de su alma, diciendo al fin  
que yo aguardaria mas particular relacion hasta q.  
el lo huviesse comunicado con los Estados,

El Viernes no fuy llamado, mas yendo el a Schedam le  
hable en el camino para que se acordase del neg<sup>o</sup>, respon-  
diome que a su venida tenia resolucion y uno de los  
Estados me hablo aquel dia diciendo saber la causa  
de mi venida, aviendo la entendido del Principe,  
mas que no se entenderia en nada, estando las guar-  
niciones extranjeras en el Pays y que ellos querrian  
quedar en libertad de su religion,

Sabado siguiente tres de Julio fuy llamado del Pr<sup>o</sup>  
y estando en su camara solos començó a referir la propos<sup>on</sup>  
que yo avia hecho siguiendo mi Instrucion por saber  
como el decia, Si el lo avia to do bien entendido, y despues  
vino a dar en las causas de la diffidencia y en effecto.  
refirio lo que antes avia dho, y al fin dixo q si bien  
la desconfiança se causava gran escrupulo y que los  
Estados no avian querido a Instancia del conde de la  
Roche entender en semejante comunicacion, en tanto  
que las guarniciones extranjeras estavan en el Pays.

Como assi mismo Boysrot ni Junius no querian yr a Utrecht  
 por hostages en respecto de lo que se avia conveniado a nego-  
 ciar por el S<sup>r</sup> de sainte Aldegonde, que todavia el conser-  
 tia agora en la comunicacion en Voerden cerca de Utrecht  
 en el fuerte dicho Camerick, o en el fuerte cerca de Kus-  
 den, o al fuerte de Mondragon junto a santa Getru-  
 demberghe, y que en la dicha comunicacion sus Diputa-  
 dos proponian sus agravios y quejas y que Suplicarian  
 q<sup>d</sup> Sum<sup>o</sup> por su clemencia tan use a poner los Payses en  
 su reposo y tranquilidad y que requiria que los diputados  
 desta parte fuesen del Pays y que les daria su salvo con-  
 ducto seguro y seys hostages de yqual qualidad y con<sup>on</sup>  
 de sus diputados, los quales nombrandolos dixo Ser Seys.  
 Boysrot, Junius, nielt, como gentiles hombres, y  
 Boychoirst, y Paulus buys con Vno q<sup>d</sup> serviria de S<sup>r</sup>  
 los quales el entendia avian de tornar a comer y ce-  
 nar en Hollanda, y que los hostages no estuviessen en  
 Hollanda sino durante la comunicacion desiendo toda-  
 via no aver hablado por la ausencia a todos los dhos di-  
 putados, y que no sabian si ellos querrian emprender  
 esta peligrosa comision, y quanto al punto de la Reli-  
 gion persistia añadiendo ni mas ni mes, q<sup>d</sup> quando  
 la Religion catholica en estos Payses se podria estable-  
 cer en Hollanda y zelanda mediante que se dexasen  
 los otros con la Suya nueva como ya esta en la dicha.  
 Hollanda y Zelanda assi mismo por provizion y hasta  
 que por un libre concilio fuesse diffinido, aun q<sup>d</sup> el dezia  
 temer por el dho establecim<sup>o</sup> la disension entre el pueblo,

Sobre lo qual yo dixee conforme a mi Just<sup>on</sup>, que la mudanca  
de la religion no podia ser recibida y el respondiendo dezia  
que el Turco ( siendo muy escrupuloso en su secta ) per  
mitia todo genero de Religion, y el Papa los Judios,  
a lo qual replicando dixee que un Principe Christiano.  
entrando en las entrañas de su conciencia, y no hallan  
do mas Una sola y verdadera fee y Religion, la qual  
seguia, no podia permitir contra su conciencia otra  
ninguna, y que el neg<sup>o</sup> del Turco el diablo hallava.  
y permitia aquel medio para sembrar muchos erro  
res, y los Judios eran tolerados por conocer q<sup>er</sup>an re  
provados y manifestar mas la gloria de Christo por ellos  
crucificado, despues de muchos propositos dixo tomia  
que la libertad de la religion causaria atheismo, de  
mas desto dezia que era tiempo que Su<sup>m</sup> procurasse  
en otra forma, porque el a due<sup>ria</sup> no querer encu  
brir que siendo oprimidos por la continuacion de las  
guerras, o adversa fortuna meterian el Pays en  
mano mas fuerte pagando algun tributo, o haciendo  
algun reconocim<sup>o</sup> dexandolos en su libertad, y q<sup>er</sup> los Pay  
ses eran Una donzella hermosa, bien aderezada q<sup>er</sup>  
teria muchos que la pedian, y que estava tan fuerte y  
armada que podria resistir al Turco /

Sobre lo qual ( viendo lo bien considerado ) bolui do  
miengo en la mañana y teniendo audiencia haze repiti<sup>on</sup>  
de lo que de parte de Su<sup>m</sup> no se consentiria tratar, es  
a saber el punto de la Religion tocante a su mudanca  
pidiendo para tanto mejor hazer mi resp<sup>a</sup> y no exceder

E 558

de mi Comision, no temiendo cargo de pedir comunic<sup>on</sup>.  
 persistiendo ellos en la mudanca d<sup>ha</sup>, que fuesse servido  
 declarar dos puntos que son, si entendia que sus  
 diputados representarian solamente sus trabajos y reques  
 ta pidiendo el remedio, o si procederian mas adelante  
 a la preparacion de los medios y seguridades necesarias  
 el otro Si tratando de los medios entendia tratar del  
 punto de la Religion en la d<sup>ha</sup> comunic<sup>on</sup>, o dexalle.  
 Sobre lo qual respondio era su Int<sup>on</sup> que sus deputa-  
 dos no solamente representasen sus trabajos y pidie-  
 sen el remedio, pero tambien tratar de la preparacion  
 de los medios y seguridades y que de otra man<sup>era</sup> la  
 declaracion seria de poco fruto, mas quanto a la  
 Religion era contento no tocasen en ella y q<sup>ue</sup> lo  
 dexava todo a la discrecion de los S<sup>s</sup> de por aca-  
 aun que toda via, temia poderse persuadir mal el pue-  
 blo, ni que se verria a la conclusion o a algun buen  
 effeto sin permitir la d<sup>ha</sup> Religion libre, y pidiendo  
 yo lic<sup>a</sup> tomando cas de creencia para mou<sup>er</sup> el  
 doct<sup>r</sup> con el billete que contiene los nombres de los  
 diputados me bolui y presente la C<sup>on</sup>seja y hize de-  
 claracion del presente discurso al d<sup>ho</sup> doctor  
 firmada / Hugo Boutins

J.

Archivo General  
de Simancas

Copia de la comunic<sup>on</sup> que setuvo con el.  
Príncipe de Orange por el pensionario  
de Meddelbourg

M

D

1677

E. 558<sup>20.</sup>

Traducida de Frances

E 558

Copia

Cop. en 22 abril 1864  
por Mr Gaurand